

## ÉTICA, CIENCIA, RELIGIÓN Y DERECHO

**Dra. BEGOÑA ROMAN**

### **.Ley moral y ley científica**

Ya ha sido superado aquel positivismo decimonónico según el cual la Ciencia trabaja con la verdad y ésta requiere de una actitud *axiológicamente neutra*, no imbuida de valores, y para el que, en cuestión de valores, como de gustos, no hay nada escrito; desde tal positivismo lo que escribimos de Ética es cuestión de gustos, de decisión arbitrara, sin ningún tipo de razones racionales, como mucho de razones del corazón y, por tanto, de arbitrariedad.

Hoy sabemos que la Ciencia y la Ética tienen en común que son productos racionales y ambas trabajan con el método de la falibilidad. La Ciencia no avanza verificando hipótesis sino falsándolas (tampoco falsificándolas). Una moral, asimismo, es correcta mientras no se demuestre lo contrario. Si se demuestra lo contrario por parte de la Ética, se censura tal moral. De este modo, la verdad es a la Ciencia lo que la corrección a la Ética.

La Ética, como la Ciencia, encuentra su contexto idóneo en una comunidad de diálogo (logos, racionalidad a dos bandas) y discusión. La Ética reclama pues una actitud de convicción personal que se pone a prueba en el diálogo, no en el monólogo. No se trata sólo de que la conciencia de uno esté tranquila, se trata de que esa tranquilidad provenga de la contundencia lógica, de la coherencia de la razones esgrimidas ante otro. La corrección de un argumento no guarda relación con quien lo defienda, sino con la argumentación en sí. De esa manera, es un deber respetar a las personas, no a sus opiniones, sobre todo si éstas son falsas o infundadas.

Tampoco se puede decir que la Ética consiste meramente en un procedimiento de falsación que no afirma ningún valor. Cuando el científico busca la verdad se está comprometiendo con un valor, la verdad es buena, por ello no debe manipular egoístamente las investigaciones. El científico se compromete con una comunidad científica con la cual compartirá unos descubrimientos, lo que conlleva el compromiso con la publicidad y con la transparencia. Y éstos no serán verdad hasta que la comunidad científica llegue a un consenso a través de un diálogo. Pues bien, compromiso con la verdad y la comunidad, transparencia, publicidad, son principios éticos. La Ciencia no es axiológicamente neutra. El científico es un hombre *comprometido con la verdad*; y ésta en tanto que producto racional, funciona con las estructuras de la razón. La finitud, la falsación, la

falibilidad de los descubrimientos de hoy, corregibles mañana, son principios racionales que también afecta a la Ética.

En efecto, el juicio ético lo llevamos a cabo con los mismos criterios: la crítica, la falibilidad, la insuficiencia de las explicaciones que para una realidad nos ofrece hoy la moral. La Ética funciona igual que la Ciencia, desde la continua crítica en el diálogo se irán descubriendo nuevos valores (como los que últimamente defiende el ecologismo) y desvelando otros como prejuiciosos (la desigualdad por sexo o raza).

### **Ética, Religión y Derecho: la objeción de conciencia**

La Psicología y la Sociología se limitan a constatar hechos. Son Ciencias empíricas y descriptivas. La Religión, el Derecho y la Ética no son descriptivas, son normativas, prescriptivas; no constatan los hechos, dicen cómo han de ser éstos.

#### **. Relación entre Ética y Religión**

La Religión trata de una dimensión sobrenatural, trascendente, que va *más allá* de la razón. La Ética se abre a la Religión si el sujeto autónomamente lo desea y está dispuesto a la universalización. Después de Kant, no es la Religión la que fundamenta a la Ética. Dostoievsky dijo en *Los hermanos Karamazov*: “Si Dios no existe, todo está permitido”, lo que significaba que *si* no hay una autoridad que premie y castigue, que determine lo que está bien, todo es relativo. Si la última autoridad moral no es Dios, si ponemos la última autoridad moral en la Ética, en los seres humanos, ¿quien asegurará que no caeremos en el relativismo? Ése era el gran miedo de la muerte de Dios, la muerte de las razones éticas (a ello alude el título de la obra nietzscheana *Más allá del bien y del mal*).

Para algunos, los creyentes, la razón humana es un fundamento relativo que encuentra su *última* autoridad en Dios. La Ética, sin embargo, exige la universalidad del fundamento y el motivo religioso pertenece al ámbito de las justificaciones; y vale la pena insistir en que éstas no son menos importantes pero restringimos el término “fundamentación” a lo que es universal; “justificaciones” son aquellas razones, iguales en peso en el mundo de la vida, mas no en la reflexión ética, porque no pueden apelar a la universalidad al estar basadas en cuestiones biográficas, sentimentales, culturales etc., o sea, en adhesiones personales no *estrictamente* racionales. Y esta distinción, como la de Ética y moral, es especialmente fructífera y necesaria en sociedades moralmente plurales.

La Ética no encuentra fundamento fuera de ella, mas que la Ética no se fundamente en la Religión no quiere decir que la expulse o que la desprestigie, o que haya una disputa filosófica sobre las dos verdades, como ya sucedió en la Edad Media. La Ética se autofundamenta en ella misma, pero cuando llega al final y aparecen las cuestiones últimas, puede añadir, también, que si Dios no existe todo es absurdo, porque la razón no puede dar una explicación a la muerte, al dolor de inocentes, de humillados y ofendidos. La ética no da una razón *última* a esto (aunque sí primera porque puede fundamentar). La autofundamentación de

la Ética no implica, por tanto, su autosuficiencia a la hora de dar respuesta a las *justificaciones* de todas las acciones humanas.

En la vivencia personal de las morales, las *justificaciones* religiosas viven juntamente con las *fundamentaciones* éticas. En la vida cotidiana, entre Ética y Religión se produce una relación continua y de retroalimentación. La Ética esta abierta a la Religión porque la Ética se limita estrictamente a lo racional y la razón humana es finita.

Si se pretende que el fundamento último de la Ética sea religioso, no se darán explicaciones a los no creyentes. Esto ha ocurrido durante siglos en la historia. ¿En qué creen los que no han creído en Dios? ¿En qué han basado la fundamentación de sus acciones? Ya no es verdad aquello de que si Dios no existe todo se permite. Debe haber para aquellos un criterio desde la estricta razón humana. La Ética no puede excluir a los no creyentes, o a los creyentes en diferentes deidades.

Pero hay otra crítica más interna al pretender fundamentar la Ética en la Religión. Querer hacer del fundamento religioso el fundamento ético conlleva problemas. Hans Küng propone una Ética mundial para resolver conflictos mundiales (*Proyecto de un Ética mundial*, Madrid, Trotta, 1995). Para Küng esta Ética mundial tiene un fundamento religioso, no habla de una determinada Religión, sino de una religiosidad en general. Sin embargo, cae en un círculo vicioso: según él partir de un fundamento religioso permitiría un diálogo interreligioso que supondría un paso hacia una Ética mundial. En efecto, muchos conflictos a nivel mundial obedecen a motivos religiosos. Mas si se produce una disputa en este diálogo interreligioso ¿quién dirime? Acaba por dirimir la Ética, una Ética que no se cierra a aceptar la limitación de la razón a la hora de dar respuestas últimas, pero prescinde de la Religión a la hora del fundamento. El círculo vicioso consiste en decir que la Religión es el fundamento pero que, no obstante, entre fundamentos en conflicto, debe dirimir una instancia, la Ética, que no ha sido considerada fundamental.

Wittgenstein, en su conferencia de Ética, plantea de esta manera el tema de la Ética y la Religión: para él, el problema de la Ética es un problema religioso. Dice que la relación entre Ética y Religión sólo puede ser una disyunción exclusiva entre estas dos opciones:

- a) *Lo bueno lo es porque Dios lo quiere.* ¿Por qué Dios es bueno? ¿por qué tengo que obedecer a Dios? son preguntas que el creyente no se hace porque no lo necesita. Pero quien no tiene fe sí se pregunta ¿por qué tengo que obedecer a Dios? ¿Por qué la voluntad de Dios (Dios lo quiere) convierte en bueno al objeto/acción? Wittgenstein defiende esta opción, una Ética con fundamento teológico.
- b) *Dios lo quiere porque es bueno.* La ley moral es la ley moral y la única diferencia entre la voluntad de Dios y nosotros es que Él, dirá Kant, no la vive igual, a saber, imperativamente, como deber. Cuando planteamos de forma estrictamente ética la pregunta por qué debemos hacer, la cuestión básica es

la autonomía y la consiguiente universalización: ¿lo podría yo querer para mí y para el resto de los seres racionales?

Si afirmamos que la Ética se autofundamenta, queremos decir que hasta las órdenes de Dios deben entenderse en compatibilidad con la razón. Dios pide a Abraham que sacrifique a su hijo para dar testimonio de su fe. Una conciencia moral desarrollada, una conciencia crítica (y al margen de las, sin duda, pertinentes aclaraciones teológicas que se pueden hacer al pasaje de Abrahán) en un caso así pone en cuestión la obediencia a Dios. Él, que dice no matarás, ¿necesita sacrificios para que le demostremos la fe? Cuando decimos que el bien lo es porque Dios lo quiere, todavía nos falta hacernos otra pregunta ¿Cómo puedo saber lo que Dios me pide y si interpreto correctamente la ley de Dios? Solo tengo un criterio: la autonomía. La “teonomía” cristiana no puede anular la autonomía.

### **. Relación entre Ética y Derecho.**

Ambas son disciplinas normativas que pretenden orientar la acción, decir cómo hay que comportarse. La Ética reflexiona sobre la ley moral, el Derecho sobre la ley positiva. La Ética le pide a las morales que sean autónomas, universales y que tengan obligaciones necesarias. El Derecho no es autónomo, es heterónomo. El Derecho no es universal, es local. Y el Derecho no es necesario, pues podría ser de otra manera, podría ser otra la orden si lo establecido cambia.

La Ética defiende que sea el propio individuo quien dé la ley, el Derecho es heterónomo, es un parlamento representando al pueblo quien legisla. Un juez que dictamina lo que se puede hacer y lo que no, no emite un juicio universal, sino local, válido sólo en su circunscripción. La obligatoriedad de la ley es con frecuencia, además, extrínseca, por conveniencias, por miedo al castigo. Por otro lado, en lo jurídico el no cumplimiento de la ley no conlleva necesariamente sentimiento de culpabilidad, remordimiento de conciencia, que sí tortura al que en su fuero interno sabe que actuó inmoralmemente.

La gente de la calle tiende a identificar legal con correcto. Desde el punto de vista filosófico no tiene razón de ser. Lo deseable es que todo lo legal fuera correcto, pero legalmente lo que no está prohibido está permitido. La Ética, en cambio, añade muchas cosas al respecto. No todo lo que es legal, es correcto, ni todo lo ilegal, incorrecto.

Ante la cuestión de quién orienta la creación del Derecho cuando estamos construyendo el futuro Derecho de una nación sólo caben dos respuestas: el poder o la Ética. El Derecho, una vez legal, promulgado, vigente (aunque sea ilegítimo o no válido) tiene tres opciones para hacerse cumplir:

- Adoctrinamiento (educar a las personas con la idea de que quien manda representa a Dios o a la Verdad, anulándose de este modo cualquier capacidad crítica al sistema)
- Miedo al castigo (control policial).

- Seguimiento moral convencido: cuando la ley se basa en la Ética, el Derecho permite una convivencia entre moral y Derecho y prevé la objeción de conciencia.

Sócrates consideraba que las leyes que le condenaban eran injustas, pero cuando le dieron la posibilidad de fugarse no quiso hacerlo y asumió con obediencia moral el Derecho que le condenaba a muerte. La relación ideal entre la Ética y el Derecho sería un Estado de Derecho que busca la obediencia moral y ética al Derecho. Por ello puede darse legítimamente la desobediencia civil cuando una persona  *Cree en conciencia y con argumentos* racionalmente sólidos, éticos, que una ley es injusta; por eso mismo un Estado de Derecho acoge entre sus leyes la objeción de conciencia.

A veces se produce una disfunción con la moral de la sociedad, pues el Derecho suele cambiar más lentamente que las costumbres. Así, cuando una persona cree que una moral mayoritaria refrendada por el Derecho va en contra de su moral, puede apelar a la Ética e iniciar los trámites legales oportunos para, en nombre de la objeción de conciencia moral, hacer cambiar aquella ley. Ése fue el caso de los insumisos, por ejemplo.

Como vemos, la Ética también es reflexión crítica sobre cuál sería el mejor Derecho. La Ética pide autonomía y en un Estado de Derecho es ella la que debería orientar la creación de leyes con el objetivo de garantizar la convivencia pacífica de la gente en un contexto de libertad. No olvidemos que el Derecho también genera moral, determina qué es legal y con ello incentiva determinados hábitos. Por eso es importante que derecho y Ética colaboren conjuntamente.